

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que, mediante acuerdo plenario de 31 de julio de 2025, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 16/2025, con la modalidad de transferencias de crédito (Expte. 4981/2025) del Ayuntamiento de Algete.

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.722,63
TOTAL ALTA DE GASTOS	2.722,63

Habiendo quedado a exposición pública, y transcurrido el plazo de quince días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 28 de agosto de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/13.792/25)

